



ORDENANZA DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA FORMATO SIMPLIFICADO MUNICIPALIDADES TIPO F y G SEGÚN CLASIFICACIÓN MEF	
I. TÍTULO DEL PROGRAMA	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de CURIMANA Programa Municipal EDUCCA - CURIMANA
II. PRESENTACIÓN	<p>La Municipalidad Distrital de CURIMANA, se ha propuesto a través del desarrollo de actividades enfocadas a promover la educación ambiental generar buenas prácticas ambientales en la ciudadanía con la finalidad de elevar el nivel de cultura ambiental de la población y contribuir a la solución de los problemas ambientales identificados en el distrito.</p> <p>Nuestro país enfrenta grandes problemas ambientales, como son la sobreexplotación de recursos, la degradación ambiental, la alteración del equilibrio de los ecosistemas, el consumismo, la escasez de agua y la ocurrencia de desastres naturales a consecuencia del calentamiento global, entre otros; que son originados principalmente por acciones humanas, haciendo más evidente la necesidad de que cada quien asuma su responsabilidad frente a la protección del ambiente.</p> <p>Es en este entender que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-CURIMANA, es la herramienta que promueve la educación ambiental y el ejercicio de una ciudadanía responsable con el ambiente, a través del desarrollo de capacidades, el incremento del conocimiento público y la formación de conciencia respecto a los problemas y potencialidades ambientales contribuyendo con el desarrollo sostenible del país.</p>
III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANA UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y GESTIÓN AMBIENTAL
IV. PRINCIPALES PROBLEMAS SOCIO AMBIENTALES	<p>• El principal problema ambiental que se registra en el distrito de Curimaná es el inadecuado manejo de los residuos sólidos. Este problema tiene impactos negativos en la salud pública, así como en el ambiente, al incidir en la contaminación del agua, suelo y aire, y la alteración de los ecosistemas, todo lo cual afecta la calidad de vida.</p> <p>Entre los factores vinculados a este problema, pueden mencionarse la falta de implementación de un ordenamiento territorial adecuado para la ciudad de Curimaná, así como de ordenanzas que sancionen los incumplimientos de las normativas que regulan el crecimiento urbano y la concentración poblacional, lo que ligado al mal manejo de los residuos sólidos de origen doméstico y de actividades comerciales en áreas urbanas, también la construcción de viviendas cerrando el pase de caños naturales, han derivado en diferentes efectos negativos, entre ellos las acumulaciones de lluvias, y el incremento de riesgo de inundaciones; la descomposición de los residuos sólidos y la generación de malos olores y gases de efecto invernadero; la contaminación de los suelos donde se disponen los residuos sólidos, lo que afecta su productividad e incrementa su desertificación, puesto que la presencia constante de basura en el suelo evita</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANA
PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGIÓN DE UCAYALI
SUB GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



la recuperación de la flora de la zona afectada e incrementa la presencia de plagas y animales que causan enfermedades.

Asimismo, se observa que la población del distrito de Curimaná tiene una escasa cultura ambiental. Tanto ciudadanos y ciudadanas desconocen los problemas ambientales y sus efectos. Las malas prácticas ambientales de la población, y su bajo nivel de involucramiento con los aspectos ambientales, repercuten ocasionando un malestar social en el distrito.

Esto hace necesario buscar elevar el nivel de cultura ambiental de la población de Curimaná, para la mejora de la calidad del ambiente y, por ende, de la calidad de vida, y obtener como resultado un incremento de bienestar social en esta jurisdicción.

V. OBJETIVO

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, y promover la participación ciudadana de la población del distrito de CURIMANA frente a los problemas ambientales de la jurisdicción, alineados a las normativas ambientales vigentes.

VI. MARCO LEGAL

Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; establece como indicador de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANA
 PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGIÓN DE UCAYALI
 SUB GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes entre 18 y 29 años de universidades, instituciones de educación superior y tecnológico, y de otras organizaciones sociales
- Población mayor de 30 años

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

El Programa Municipal EDUCCA se implementa a través de un **PLAN DE TRABAJO ANUAL**, considerando las siguientes líneas de acción y actividades:

Línea de acción	Actividad
Educación ambiental escolar	Formación de promotores ambientales escolares
Educación ambiental comunitaria	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
	Formación de promotores ambientales juveniles
	Formación de promotores ambientales comunitarios

IX. ALIADOS

ALIADOS INTERNOS

- Comisión de Regidores de Curimán
- Gerencia Municipal
- Subgerencia de servicios públicos y gestión ambiental

ALIADOS EXTERNOS

- Municipalidad Provincial de Padre Abad
- Unidad de Gestión Educativa Local de Curimán
- Prefectura del Distrito de Curimán
- Red de Salud de Curimán
- ONG
- Otros

X. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA -CURIMANA, se contará con los recursos municipales asignados a la UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA AREAS VERDES Y GESTION AMBIENTAL, a través de la categoría presupuestaria Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos - APNOP, a la cual comprende intervenciones sobre la población que aún no han sido identificadas como parte de un Programa Presupuestal.

Asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, específicamente mediante el Programa Presupuestal 0036 Gestión integral de residuos sólidos, Actividad 5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos.

Del mismo modo, se podrá incorporar financiamiento no municipal, correspondiente a los aportes de instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA -CURIMANA

XI. REPORTE DE ACTIVIDADES



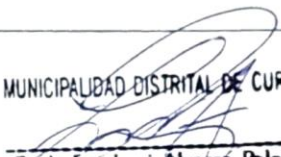
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANA
PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGIÓN DE UCAYALI
SUB GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



La Municipalidad Distrital de CURIMANA se compromete a presentar al Ministerio del Ambiente dos (2) reportes de seguimiento y un (1) reporte de evaluación final del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA.

FIRMA Y SELLO DE EL/LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA SIMPLIFICADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANA


Bach. Ing. Levi Alvarez Palomino
JEFE DE UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA
AREAS VERDES Y GESTION AMBIENTAL